

CABLES Y ALAMBRES ESPECIALES, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la Sociedad y de conformidad con el procedimiento de convocatoria establecido en los Estatutos Sociales de **CABLES Y ALAMBRES ESPECIALES, S.A.** (en adelante la "**Sociedad**"), por la presente se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria el día 11 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en calle José Luis Goyoaga número 31, Erandio (Bizkaia), y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Cuarto.- Reducción y ampliación de capital simultáneas, mediante capitalización de créditos y aportación dineraria, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Quinto.- Nombramiento o reelección de auditores.
- Sexto.- Ceses y nombramientos y, en su caso, cambio del sistema de administración de la Sociedad.
- Séptimo.- Delegación de facultades.



Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe del Órgano de Administración sobre la misma y sobre los créditos a compensar elaborado conforme del art. 301.2 LSC y la certificación del auditor de cuentas del art. 301.3 LSC, así como el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Erandio (Bizkaia), a 10 de mayo de 2018

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

D. Isidro Marquina Galíndez

CEMVISA SISTEMAS DE MANUTENCIÓN, S.L.
P.f.r. D. Santiago Babio Martinez de Osaba